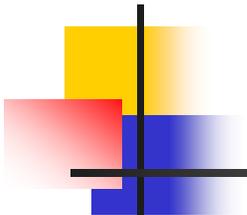


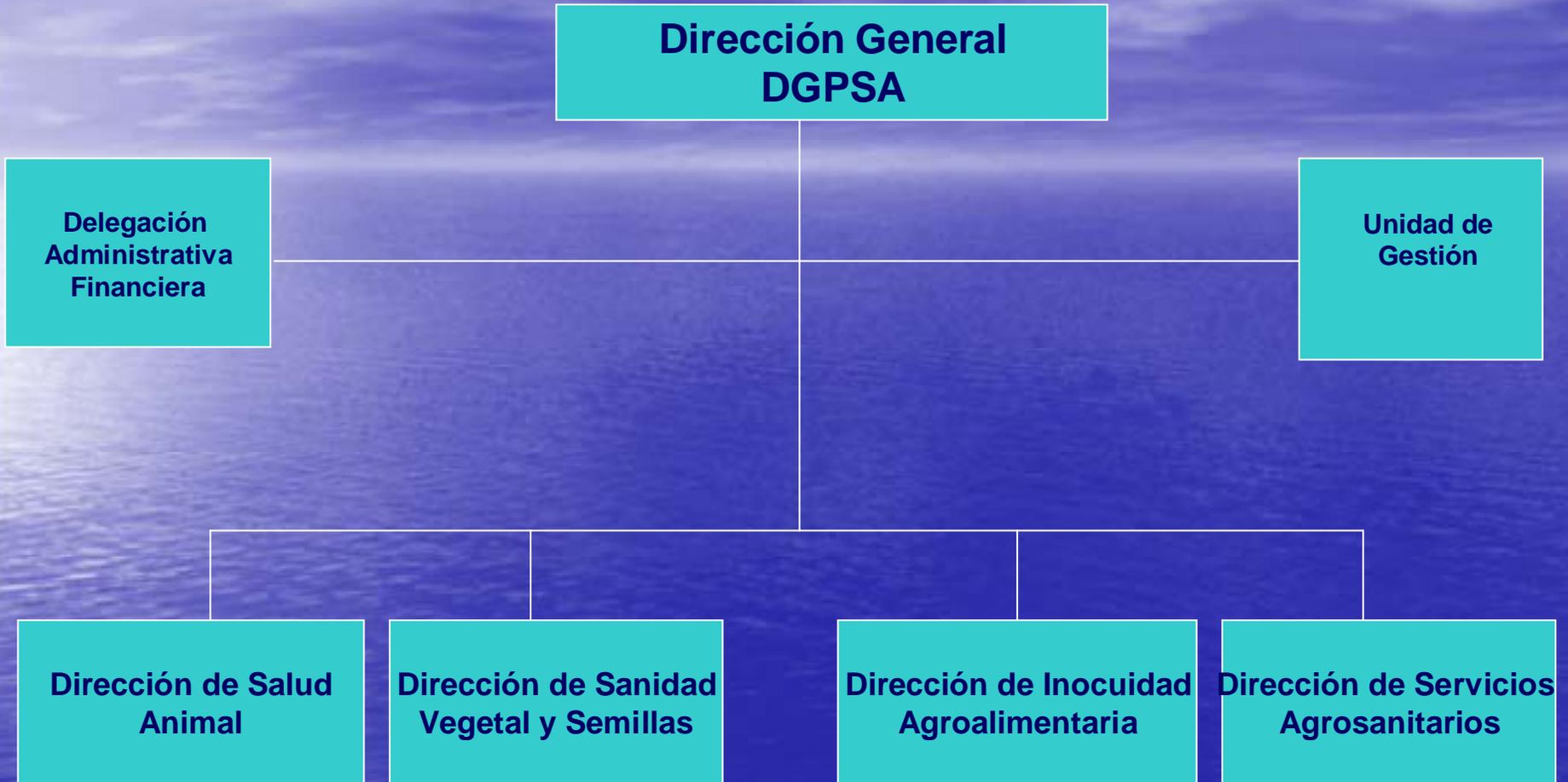
**MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL.  
DIRECCION DE INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA**

**NICARAGUA**

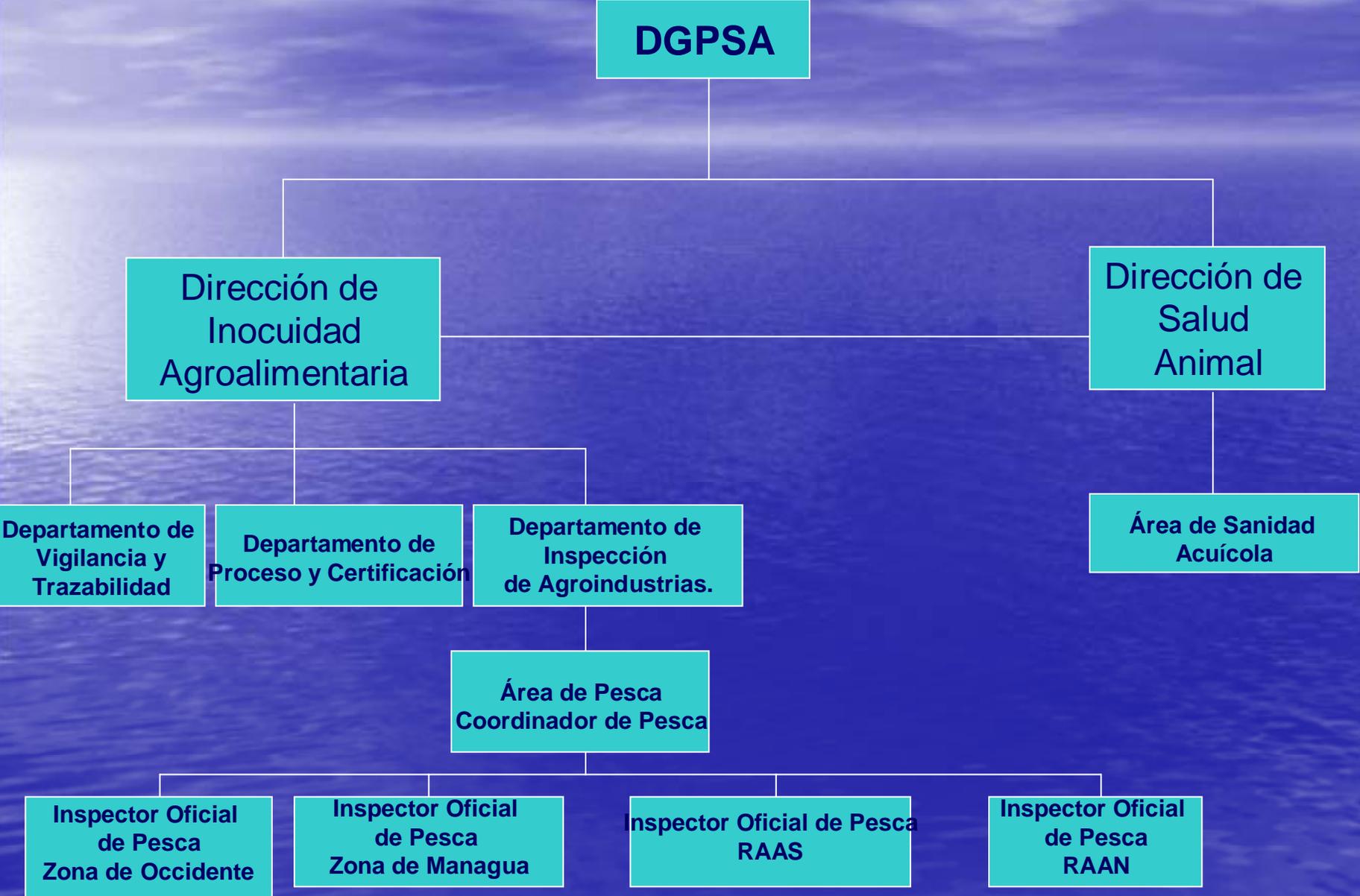
**MAG FOR**



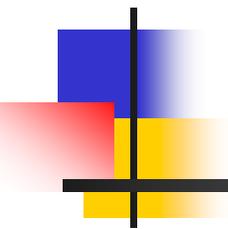
# ORGANIGRAMA DGPSA



# ORGANIGRAMA DGPSA



# INSPECCIONES SANITARIAS REALIZADAS POR LA MISION DE LA UNION EUROPEA A LOS ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS DE NICARAGUA DEL 14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.



Sitios inspeccionados:

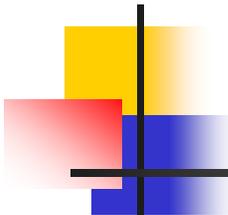
---

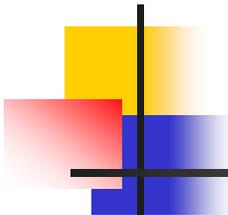
5 establecimientos procesadores de productos pesqueros y acuícolas.

Una granja camaronera.

Tres barcos pesqueros de captura extractiva

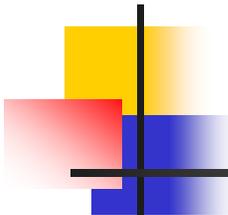
Revisión exhaustiva de documentación de la legislación de Nicaragua y de las empresas pesqueras que no fueron inspeccionadas.

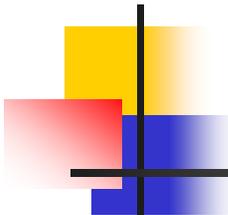
- 
- 
- INFORME FINAL DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA MISION EUROPEA:
  - CONSIDERARON QUE LA LEGISLACION NICARAGUENSE EN SU MAYORIA CUMPLE.
  - RECOMENDARON QUE EN LA NORMATIVA NACIONAL EXISTENTE PARA AGUA POTABLE DEBE SER MODIFICADA TOMAR EN CUENTA EL ANALISIS DE ENTEROCOCUS.
  - DE IGUAL MANERA NOS SUCEDE QUE NICARAGUA LOS LABORATORIOS OFICIALES NO REALIZAN ANALISIS COMO NITROFURANO, ESTILBENOS RECOMENDARON QUE ESTOS FUERAN REMITIDOS OFICIALMENTES A LABORATORIOS ACREDITADOS DE OTROS PAISES Y DE ESTA MANERA CUMPLIR CON EL PLAN NACIONAL DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES.

- 
- 
- SE NOS PIDE CONTROL EN GRANJAS OBLIGATORIO DE LA MORBILIDAD EN EL CAMARON, YA QUE NO CONTAMOS CON ESTE TIPO LEGISLACION NACIONAL.
  - DEBEMOS ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN OFICIAL MAS CONSTANTE CON LAS EMPRESAS PESQUERAS QUE EXPORTAN A LA UE, EN DONDE SE COMUNIQUE OFICIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS DE LA U.E

REALIZARON UNA REVISION MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS TANTO OFICIALES COMO REGISTROS DE LAS EMPRESAS VISITADAS, Y LAS QUE NO INSPECCIONARON TAMBIEN SE REVISARON TODOS LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVO.

DURANTE SU VISITA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSIDERARON NO ACEPTABLE, DE INMEDIATO TOMÓ LA DECISION DE INFORMARLE EN LA REUNIÓN FINAL QUE ESTA EMPRESA SERIA EXCLUIDA DE LISTA, YA ESTA COMUNICACIÓN FUE NOTIFICADA OFICIALMENTE A LA COMISION VETERINARIA.

- 
- 
- SE HIZO UNA REVISION EXHAUSTIVA DE LOS SISTEMAS DE REGISTROS LLEVADOS POR CADA EMPRESA EN LO QUE RESPECTA A TRAZABILIDAD...
  - NOSOTROS NO TOMAMOS MUESTRAS OFICIALES PARA SULFITO, PORQUE ESTOS SON VERIFICADOS POR INSPECCION OFICIAL, Y LAS EMPRESAS SON LAS QUE REALIZAN ESTOS CONTROLES PORQUE LOS TIENEN CONSIDERADOS EN SUS PLANES HACCP.
  - TAMBIEN SE NOS SEÑALO LA HIPERCLORACION, ESTAS EMPRESAS INSPECCIONADAS TAMBIEN EXPORTAN A LOS ESTADOS UNIDOS LO CUAL CUENTAN EN SUS DOCUMENTOS CON PARAMETROS PERMITIDOS POR EL FDA.
  - ACTUALMENTE NO SE REALIZAN ANALISIS OFICIALES PARA CONTAMINANTES EN PRODUCTO DE PESCA EXTRACTIVA Y QUE DEBEMOS AJUSTARNOS.
  - NUESTROS LABORATORIOS OFICIALES NO SON ACREDITADOS ESTAMOS EN PROCESO DE MODERNIZACION, LO CUAL SOLICITAREMOS PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS ANALISIS COMO NITROFURANO, ESTILBENOS ETC.

- 
- 
- NOS PIDIERON QUE REALICEMOS ANALISIS OFICIALES PARA HISTAMINA Y QUE SE REALICEN POR EL METODO HPLC, LAS EMPRESAS LOS REALIZAN CON OTROS METODOS Y NOSOTROS ACTUALMENTE VERIFICAMOS.
  - NUESTROS CONTROLES MICROBIOLOGICOS EN AGUA, HIELO Y PRODUCTO SON FRECUENTES, CONTAMOS CON UNA NORMATIVA QUE DEBEMOS MODIFICAR PARAMETROS EN COLIFORMES FECALES.
  - OBSERVARON QUE EL ENVIO DE LAS MUESTRAS OFICIALES A LOS LABORATORIOS NO DAN GARANTIA QUE ESTOS SEAN VIOLENTADOS, TOMAREMOS ACCION INMEDIATA AL RESPECTO COMO COLOCAR MARCHAMOS EN LOS TERMOS DONDE SON ENVIADAS LAS MISMAS.
  - NOS PIDIERON TAMBIEN CONTAR CON UNA LISTA DE LOS BARCOS AUTORIZADOS QUE PESCAN EN EL PAIS, Y DE ESTA MANERA DAR SEGUIMIENTO EN NUESTROS CONTROLES SANITARIOS.

# EMPRESAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS.



# EMPRESAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS.



# EMPRESAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS.



# EMPRESAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS.

